Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2611/ASO/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26-NOVIEMBRE-2015	**BOUC:** 26 NOVIEMBRE-2015
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	**Nº DE PLAZAS:**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA	
DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA	
FACULTAD: ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: PRACTICUM PODOLÓGICO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALVARO ALFONSO, Fco. Javier	8'23

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				PUNT. TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
Alvaro Alfonso, Fco. Javier	2	0,83	1	0,36	0,5	4,69	0,6	0,2	0,5	1,34	2,64	0,5	0,3	0,1	0,9	8,23
Sanchez Gómez, Ruben	1,62	1	0,57	1	0,4	4,59	0,2	0,5	0,5	1	2,2	0,5	-	0,2	0,7	7,49

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.- Antigüedad profesional en Sanidad (0,2 x año hasta máximo 2 puntos).
2.- Adecuación profesional a la plaza. Trabajo en la especialidad (0,2 x año, hasta un máximo de 2)
3.- Formación general (máximo 1 punto).
4.- Formación específica (máximo 1 punto).
5.- Otros méritos (0,5)
6.- Experiencia docente en la Escuela/Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM (máximo 1,5); Colaboradores: 0,1 x año – Profesores: 0,2 x año.
7.- Experiencia docente (No UCM) hasta 0,5.
8.- Acreditación Nacional de Docencia (en plazas de Profesorado Vigentes (0,5)
9.- Investigación (hasta 1,5). – Publicaciones (0,9):JCR (0,5); otras publicaciones (0,4) – Proyectos /becas /premios (0,3) – Doctorado (0,3)
10.- Máster (0,5)
11.- Otras titulaciones regladas (0,3)
12.- Otros méritos (0,2).

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de Noviembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Antonio Villarino		Firmado: Ramón del Gallego
Firmado: PALOMA POSADA	Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13-NOV-2017

Firmado: Fco. Pérez Martínez

SECCIÓN DE PERSONAL